ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación del **"SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA"** en los siguientes:

1.- NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.
términos

1.1. ASPECTOS GENERALES. La Alcaldía Municipal de Pivijay, según lo previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3 del decreto 2474 de 2008; presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para el contrato en mención; de acuerdo al marco normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación estatal a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades de la población y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración municipal.

1.1.1. UBICACIÓN.

El Municipio de Pivijay se encuentra ubicado en la Zona Nor-occidental del Departamento del Magdalena, a 74º 37' Longitud Oeste y 10º 28' Latitud Norte, con una extensión de 1.636 Kms2 y a una distancia de 150 Km. de su capital Santa Marta.

El Municipio de Pivijay se encuentra ubicado en la Zona Nor-occidental del Departamento del Magdalena, a 74º 37' Longitud Oeste y 10º 28' Latitud Norte, con una extensión de 1.636 Kms2 y a una distancia de 150 Km. de su capital Santa Marta.



El suelo del Municipio de Pivijay es plano con alturas que no pasan de 150 metros; el sur y oriente con pendientes suaves y pronunciadas, en donde la erosión ejerce su acción de destrucción con inundaciones y encharcamientos, se dan limitaciones radicales por la poca profundidad, debido a la presencia de una capa endurecida de una baja capacidad de retención de humedad, baja fertilidad. La humedad relativa del Municipio oscila entre 63% y el 70% en época de lluvias y de 40% a 47% en época seca, con una Precipitación 1.000 a 1.500 mm por año.

1.1.2. ASPECTOS CLIMÁTICOS

Clima: Cálido.
Régimen de lluvias: 1.500 mm anuales.
Altura SNM: 3 Mts.
Temperatura Media: 28º C.

1.1.3. LÍMITES TERRITORIALES

El municipio de Pivijay limita al Norte con Remolino y Retén; Al Sur con Chibolo, Sabanas de San Ángel y Pivijay; Al este con Fundación y Sabanas de San Ángel; y al oeste con Remolino, Salamina y Pivijay.

1.1.4. DIVISION POLITICA

El municipio de Pivijay cuenta con doce (12) corregimientos los cuales son: Avianca, Canoas, Caraballo, Chinoblas, San José de la Montaña (Garrapata), Las Piedras, Media Luna, Carmen del Magdalena (Paraco), Paraíso, Piñuela, Placitas y Salaminita. Además, cuenta con doce (12) Veredas dispersas en todo el territorio, las cuales son: La Retirada, Cañaveral, Las Colonias, Bella Ena, La Lomita, El Martirio, La Francia, Playón Catalino, La Bodega, Caño Camacho, Loma La Soledad y San Pedro de la Corona.

1.2.- DESCRIPCION DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

El municipio de Pivijay, mediante la Secretaría de Planeación e Infraestructura, en cabeza del Secretario de Planeación e Infraestructura, y en el marco de sus competencias y funciones constitucionales y legales orientadas a garantizar el bienestar general y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes, ha identificado deficiencias en la infraestructura del sistema de distribución de agua potable, tanto en el acueducto de la cabecera municipal, como en los acueductos rurales, lo que afecta la continuidad, calidad y eficiencia en estos sistemas de acueducto.

Estas deficiencias, están asociadas al deterioro, insuficiencia o inexistencia de redes de conducción y distribución, que impactan directamente las condiciones de salubridad, salud pública y bienestar de la comunidad.

Actualmente, las redes de acueductos del municipio de Pivijay presentan condiciones técnicas desfavorables, derivadas principalmente del deterioro progresivo de las tuberías existentes, muchas de las cuales han superado su vida útil, así como de la insuficiencia de redes en sectores con crecimiento poblacional y la inexistencia de infraestructura en algunas zonas del municipio.

En cumplimiento de las políticas públicas de acceso universal al agua potable y saneamiento básico, y considerando los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad, se hace necesario implementar un mecanismo de apoyo que permita el suministro de tubería para redes de acueducto, con el fin de garantizar la ampliación, reposición y optimización de la infraestructura existente, asegurando así la prestación eficiente y continua del servicio de agua potable a la población beneficiaria.

Que, los corregimientos del municipio de Pivijay, como lo son: Medialuna, El Carmen del Magdalena, Piñuelas, La Avianca, Las Canoas, Paraíso, San José De La Montaña, Caraballo, Chinoblas, cuentan con sistemas de acueductos que requieren mantenimiento, reposición y optimización en algunas redes averiadas o afectadas por el paso del tiempo.

Para tal fin, el Municipio requiere la contratación del suministro de materiales, mediante el cual se garantice la adquisición y administración de insumos tales como tubería PVC, tees,

codos, uniones de reparación, uniones de presión, adaptadores, soldaduras y demás elementos necesarios para la atención de las necesidades operativas y de mantenimiento que se presenten durante la ejecución del contrato.

Es importante precisar que los materiales relacionados en el presupuesto oficial corresponden a un listado referencial de los elementos que podrán ser adquiridos a través del presente proceso contractual, de acuerdo con las necesidades reales y efectivas que se generen durante su ejecución. Es una referencia que permite identificar el universo de bienes susceptibles de suministro, sin que ello implique la obligatoriedad de adquirir la totalidad de los ítems contemplados.

Esta estrategia permitirá optimizar el uso de los recursos públicos, garantizar la transparencia en la adquisición y entrega de los materiales, asegurar la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos y contribuir de manera directa al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del municipio de Pivijay.

Con la ejecución de este proyecto se verán beneficiados 42.136 habitantes del municipio, dentro de los cuales se encuentran 11.141 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado.

1.4. DEFINICION TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD: La necesidad planteada anteriormente se satisface mediante la celebración de Contrato de **"SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA"**

1.5. ANALISIS DEL SECTOR: De conformidad con lo, señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Pivijay Magdalena, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

1.5.1. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL: El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, del cual se extrae las reglas aplicables para los procesos que cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía del Municipio de Pivijay, Magdalena, y de conformidad a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

1.5.2. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL Y FINANCIERA: Para analizar el presente sector se tuvieron en cuenta para calcular el presupuesto oficial de la contratación, las siguientes variables que se indican a continuación:

- Tipo y cantidades requeridas.
- Costos de los servicios
- Gastos el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato tales como: Impuestos.

1.5.3. DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: el Municipio de Pivijay, Magdalena, requiere de una persona jurídica o natural que cuente con la Idoneidad y acredite experiencia en la ejecución de contratos de objeto igual o similar al Señalado en el presente proceso de selección, para lo cual deberá demostrar mediante CERTIFICACIONES expedidas por entidades gubernamentales o empresas privadas, Suscritas por el representante legal de la entidad o por la persona debidamente autorizada para tal efecto, haber ejecutado contratos cuyo objeto sea similar o igual al objeto de la convocatoria.

1.5.4. DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA: El Municipio de Pivijay Magdalena, requiere de la realización de un contrato para el **"SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA"** que implique el desarrollo de los suministros con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1.1	TUBO PVC PRESIÓN RDE 21 DE 1/2" x 6 MTS	UND	1,0
1.2	TUBERIA PVC PRESIÓN RDE 21 DE 2" X 6 MTS	UND	1,0
1.3	TUBERIA PVC PRESIÓN RDE 21 DE 3" X 6 MTS	UND	1,0
1.4	TUBERIA PVC PRESIÓN RDE 21 DE 4" X 6 MTS	UND	1,0
1.5	TEE PVC PRESIÓN 2"	UND	1,0
1.6	TEE PVC PRESIÓN 3"	UND	1,0
1.7	TEE PVC PRESIÓN 4"	UND	1,0
1.8	CODO PVC PRESIÓN 1/2"	UND	1,0
1.9	CODO PVC PRESIÓN 2"	UND	1,0
1.10	CODO PVC PRESIÓN 3"	UND	1,0
1.11	CODO PVC PRESIÓN 4"	UND	1,0
1.12	UNION DE REPARACIÓN PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1,0
1.13	UNION DE REPARACIÓN PVC PRESIÓN DE 3"	UND	1,0
1.14	UNION DE REPARACIÓN PVC PRESIÓN DE 4"	UND	1,0
1.15	UNION PVC PRESIÓN 1/2"	UND	1,0
1.16	UNION PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1,0
1.17	UNION PVC PRESIÓN DE 3"	UND	1,0
1.18	UNION PVC PRESIÓN DE 4"	UND	1,0
1.19	ADAPTADOR UAD PVC PRESIÓN DE 1/2	UND	1,0
1.20	GALAPAGO DE PRESIÓN 3" X 1/2 TORNILLO	UND	1,0
1.21	SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC PRESIÓN, PRESENTACIÓN 1/4 DE GALÓN	UND	1,0
1.22	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN DE 1/2"	UND	1,0
1.23	TAPÓN PVC PRESIÓN DE 3"	UND	1,0
1.24	TAPÓN PVC PRESIÓN DE 4"		1,0
1.25	UNION UNIVERSAL HD DE 8"	UND	1,0
1.26	UNION UNIVERSAL HD DE 3"	UND	1,0
1.27	TEE EN HIERRO DUCTIL DE 8" CON REDUCCION A 3"	UND	1,0
1.28	ROLLO DE MANGUERA UAD DE 16ML X 100ML	UND	1,0

1.5.5. DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS RIESGOS: con la ejecución del futuro contrato las partes podrían verse afectadas por riegos previsibles, debidamente estimados en documento anexo a este estudio previo.

1.5.6 INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD: El contrato que se pretende celebrar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.

1.6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado hasta el cuarto nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

CODIGO	PRODUCTO
31000000	COMPONENTES Y SUMINISITROS DE MANUFACTURA
31160000	FERRETERÍA
301162800	FERRETERÍA EN GENERAL

1.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se utilizará es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

2.- ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA"

2.1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El instrumento necesario para satisfacer esta necesidad de la Administración Municipal, es el Contrato Estatal de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 2 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, que deberá suscribir el Municipio con el oferente que presente la Mejor propuesta según las condiciones de calificación de los factores de calidad y precio, establecidos en la Invitación.

2.2- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: De acuerdo a los estudios técnicos y económicos realizados, es viable que el municipio solucione las necesidades referentes a las actividades que se pretenden ejecutar, mediante la suscripción de un contrato que garantice **"SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA"**

OBJETO: "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, MAGDALENA"

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato, la CONTRATISTA se obliga con las siguientes:
Se comprometerá en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

- Realizar los tipos de suministro contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el contratante, a los precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste ofrecidos en su propuesta económica. Elaborar los informes de entrega parcial de los suministros si hubiera lugar a ello y entrega final de la misma.
- Rendir y elaborar los informes y entregas que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el supervisor del Municipio.
- Conocer y cumplir con toda la normatividad vigente a que hubiere lugar.
- Informar oportunamente al supervisor del Municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas.

- Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.
- Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato.
- Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

3.2. POR PARTE DEL CONTRATANTE

Se comprometerá a:

- Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.
- El municipio se compromete con el contratista de manera oportuna y en la forma establecida en el contrato a entregar información necesaria para la debida ejecución del contrato.
- Rendir a través del supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista.
- Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, Pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). Las demás que las partes acuerden previamente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

VALOR: El Municipio ha estimado el valor del presente contrato de suministro en la suma DE **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MCTE,** suma que incluye todos los costos directos e indirectos.

4.1 SOPORTE QUE JUSTIFICA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para soportar el valor del futuro contrato se tuvo en cuenta para calcular el presupuesto oficial de la contratación, las siguientes variables que se indican a continuación:

- Tipo y cantidades requeridas.
- Costos de los servicios.
- Gastos el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato tales como: Impuestos

4.3. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La secretaria de planeación e infraestructura públicas elaboró el cuadro de condiciones técnicas de acuerdo lo demandado por la entidad, luego de inspeccionadas las instalaciones de los bienes que pertenecen al municipio de Pivijay. Este cuadro contempla los suministros requeridos y en este se encuentra el estudio de precios unitarios de cada ítem, teniendo en cuenta los valores suministrados vía telefónica por establecimientos de comercio en el municipio, que su actividad comercial corresponde al suministro de los bienes que a continuación se enuncian. Además, en la valoración de estos precios se tuvo en cuenta el valor promedio de estos, los descuentos municipales y transporte.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1	TUBO PVC PRESIÓN RDE 21 DE 1/2" x 6 MTS	UND	1,0	$ 10.980	$ 10.980
1.2	TUBERIA PVC PRESIÓN RDE 21 DE 2" X 6 MTS	UND	1,0	$ 91.500	$ 91.500

1.3	TUBERIA PVC PRESIÓN RDE 21 DE 3" X 6 MTS	UND	1,0	$ 250.100	$ 250.100
1.4	TUBERIA PVC PRESIÓN RDE 21 DE 4" X 6 MTS	UND	1,0	$ 488.000	$ 488.000
1.5	TEE PVC PRESIÓN 2"	UND	1,0	$ 10.370	$ 10.370
1.6	TEE PVC PRESIÓN 3"	UND	1,0	$ 35.380	$ 35.380
1.7	TEE PVC PRESIÓN 4"	UND	1,0	$ 104.920	$ 104.920
1.8	CODO PVC PRESIÓN 1/2"	UND	1,0	$ 671	$ 671
1.9	CODO PVC PRESIÓN 2"	UND	1,0	$ 8.540	$ 8.540
1.10	CODO PVC PRESIÓN 3"	UND	1,0	$ 39.040	$ 39.040
1.11	CODO PVC PRESIÓN 4"	UND	1,0	$ 83.570	$ 83.570
1.12	UNION DE REPARACIÓN PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1,0	$ 48.800	$ 48.800
1.13	UNION DE REPARACIÓN PVC PRESIÓN DE 3"	UND	1,0	$ 79.300	$ 79.300
1.14	UNION DE REPARACIÓN PVC PRESIÓN DE 4"	UND	1,0	$ 119.560	$ 119.560
1.15	UNION PVC PRESIÓN 1/2"	UND	1,0	$ 488	$ 488
1.16	UNION PVC PRESIÓN DE 2"	UND	1,0	$ 4.880	$ 4.880
1.17	UNION PVC PRESIÓN DE 3"	UND	1,0	$ 20.740	$ 20.740
1.18	UNION PVC PRESIÓN DE 4"	UND	1,0	$ 41.480	$ 41.480
1.19	ADAPTADOR UAD PVC PRESIÓN DE 1/2	UND	1,0	$ 1.830	$ 1.830
1.20	GALAPAGO DE PRESIÓN 3" X 1/2 TORNILLO	UND	1,0	$ 18.910	$ 18.910
1.21	SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC PRESIÓN, PRESENTACIÓN 1/4 DE GALÓN	UND	1,0	$ 97.600	$ 97.600
1.22	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN DE 1/2"	UND	1,0	$ 366	$ 366
1.23	TAPÓN PVC PRESIÓN DE 3"	UND	1,0	$ 32.330,0	$ 32.330
1.24	TAPÓN PVC PRESIÓN DE 4"		1,0	$ 37.820,0	$ 37.820
1.25	UNION UNIVERSAL HD DE 8"	UND	1,0	$ 1.101.660,0	$ 1.101.660
1.26	UNION UNIVERSAL HD DE 3"	UND	1,0	$ 429.440,0	$ 429.440
1.27	TEE EN HIERRO DUCTIL DE 8" CON REDUCCION A 3"	UND	1,0	$ 1.220.000,0	$ 1.220.000
1.28	ROLLO DE MANGUERA UAD DE 16ML X 100ML	UND	1,0	$ 603.900	$ 603.900
	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO				**$ 4.982.175**

NOTAS:

1. Los valores unitarios incluyen todos los costos directos e indirectos que conlleve el desarrollo del contrato.
2. En todo caso las cantidades de estos productos serán determinadas en la Ejecución del contrato.
3. VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO será el resultado de la sumatoria del valor unitario ofrecido para cada ítem. Este será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico.
4. Se tendrá en cuenta para el orden de elegibilidad, la oferta que presente el menor "VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO".
5. El valor de cada uno de los ítems que componen el ofrecimiento económico, no podrá superar el valor promedio de cada uno de los ítems señalado en el estudio de precios del mercado del análisis del sector, so pena de que la propuesta sea declarada inadmisible. Para efectos de la comparación de las ofertas económicas se establece el ofrecimiento económico por precios unitarios. No obstante, lo anterior, el valor del contrato será el del presupuesto oficial, en atención a que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se vayan presentando, para lo cual se ejecutará el contrato según los valores ofrecidos hasta el agotamiento de los recursos.

a. **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: 1.- UN ANTICIPO: equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se cumpla con los requisitos de ejecución. Y el otro cincuenta por ciento (50%) por medio de actas parciales mensuales, previa certificación del supervisor del cumplimiento de los servicios registrados en las actas, y recibo a satisfacción y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

b. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA CONTRACTUAL:** El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio. En todo caso para el inicio de la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los demás requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias. PARÁGRAFO. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y a expedición del registro presupuestal.

5. **PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El término de que disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

6. **SOPORTE PRESUPUESTAL:** La disponibilidad presupuestal hace parte del principio de legalidad del gasto público, por lo tanto, todos los contratos que afecten las apropiaciones presupuéstales deberán contar con certificados de disponibilidad que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender el gasto. En consecuencia, el Municipio ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2026040802 del 8 de abril de 2026 y N° 2026070201 del 2 julio de 2026.

7. **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

Para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad, La modalidad de selección que se utilizará es la contratación de Mínima

Cuantía, por los servicios requeridos y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo establecido en el Capítulo V del Título I de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015.

Razón por la cual, atendiendo la cuantía El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015. El procedimiento se llevará de acuerdo a la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015

8. GARANTIAS:

10.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser igual a la del Contrato y cuatro meses más.

10.4. LA CORRECTA Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado como anticipo, y con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

9. EXPERIENCIA ACREDITADA: Para acreditar experiencia, el proponente debe aportar dos (02) contratos celebrados y terminados; con entidades públicas y/o privadas ya sea individualmente, en consorcio unión temporal, para lo cual deben cumplir:

A). Que su objeto sea de suministro de materiales de construcción.

B). Que la suma del valor de los dos contratos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

C). Que hayan iniciado y terminado su ejecución en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2021 hasta la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 1: Para el presente proceso, se excluyen los contratos cuyo objeto haya sido mediante administración delegada y los sub contratos.

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del secretario de planeación e infraestructura del Municipio de Pivijay Magdalena, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada; b) Comprobar que las actividades desarrolladas por el contratista cumplan con las condiciones de calidad mínimas exigidas; c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. d) Informar a quien corresponda cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria. e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

11. CAPACIDAD CONTRACTUAL: El Señor Alcalde, se encuentra debidamente autorizado para celebrar este tipo de contrato de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

12. SOPORTES

Solicitud de disponibilidad presupuestal.
Certificación Plan de Compras.

13. SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

(FIRMADO ORIGINAL)
FARID JOSÉ PÉREZ ALVAREZ
Secretario De Planeación E Infraestructura
MUNICIPIO – PIVIJAY